Nº 241/SEC/26

Valparaíso, 14 de julio de 2026.

A S.E. el Presidente
de la Honorable
Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado, en sesión de esta fecha, ha accedido a la solicitud de la Comisión de Defensa Nacional, en orden a recabar el acuerdo previo de esa Honorable Cámara de Diputados para proceder al archivo de los siguientes proyectos de ley que se encuentran en segundo trámite constitucional:

1) El que modifica el decreto ley N° 2.222, de 1978, Ley de Navegación, en relación con el arrendamiento al extranjero de naves nacionales a casco desnudo (Boletín N° 5.258-02).

2) El que sanciona el maltrato de palabra a Carabineros de Chile (Boletín N° 5.969-02).

3) El que tipifica como delito conductas relacionadas con la comercialización de fuegos artificiales (Boletín N° 8.612-02).

4) El que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, con el objeto de prohibir la fabricación y comercialización de globos de papel elevados mediante el uso de fuego (Boletín N° 11.558-02).

- - -

La referida Comisión fundó su petición en lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 36 bis del Reglamento del Senado.

En razón de lo anterior, y de acuerdo a la norma en referencia, la Corporación acordó solicitar previamente el acuerdo de esa Honorable Cámara, a fin de proceder al archivo de las referidas iniciativas de ley.

- - -

Dios guarde a Su Excelencia.

IVÁN MOREIRA BARROS
Presidente (S) del Senado

LUIS ROJAS GALLARDO
Secretario General del Senado